

R- DNAT- 2015 - 1712

SALTA, 5 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.637/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 19, elevado por la alumna **GOMEZ BATTAGLIA, LIGIA VERONICA JUDITH** – L.U.Nº 407.820 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23/24, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2º Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente), regularizadas 21 materias del plan de estudios;

Que la alumna se encuentra alcanzada por lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2012-295, solicitando conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la citada normativa, por lo que debe cumplir con el cursado de las asignaturas que las modificaciones dispone. Ello así, por cuanto al 01/08/2012, contaba con aprobación de 2 (dos) optativas, por lo que debe cursar y rendir Genética y Evolución y Saneamiento Ambiental, la que registra aprobada en el período lectivo 2010;

Que asimismo, para dejar debidamente asentada y clarificada la situación reglamentaria, solicita el conocimiento expreso de la Escuela de esta situación y si esta en acuerdo con lo expresado, se expida sobre el particular, en el sentido de dejar debidamente indicado que la alumna cumple con la normativa vigente, dada la situación particular de la misma;

Que a fs. 29 y 30 vta., obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador de la Tesina, como asimismo analiza el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico de fs. 23 punto 8, indicando que a la alumna debe considerársele como cumplido lo exigido por la normativa vigente, esto es Resolución CDNAT-2012-295;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **GOMEZ BATTAGLIA, LIGIA VERONICA JUDITH** – L.U.Nº 407.820 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 Titulado: **“DIAGNOSTICO GEOAMBIENTAL Y ANALISIS DE RIESGO EN LA QUEBRADA DE PEÑAS BLANCAS, LOCALIDAD DE PURMAMARCA PROVINCIA DE JUJUY”**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI**, docente de la cátedra Geomorfología de la Escuela de Geología y de Recursos Naturales.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1712

SALTA, 5 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.637/2015

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **GOMEZ BATTAGLIA, LIGIA VERONICA JUDITH**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS**
 M.Sc. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR
 LIC. ROGER SOLER

SUPLENTE: **ING. RAMON OSINAGA**
 ING. ANA CAROLINA ARMATA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES